

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MERCAN-
TIL AGRICOLA AGROSALVIA S.A. -----

CUANTIA : S/. 2.000,000,00 -----



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador a, veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público Titular Vigésimo Octavo de este cantón, comparece : por una parte, la Compañía Anónima Mercantil AGRICOLA AGROSALVIA S.A. representada por el señor JUAN GALARRAGA BRITO, Pasado Contador, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se inserta en el presente instrumento como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: M I N U T A :- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- P R I M E R A :- INTERVIENIENTES :- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, JUAN GALARRAGA BRITO, en su calidad

[Handwritten signature]
EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ
NOTARIO PUBLICO
GUAYAQUIL

de Gerente General de la Compañía Anónima Mercantil Agrícola-

la Agrosalvia S. A. tal como lo acredita en la copia

de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña

como documento habilitante. SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a)

La Compañía Anónima Mercantil Agrosalvia S.A. se consti-

tuyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

del Cantón Guayaquil Doctor Ovidio Correa Bustamante el

diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis

e inscrita en el Registro Mercantil el día siete de Abril

de mil novecientos ochenta y seis con un capital de

QUINIENOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b)

En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas

de la Compañía Anónima Mercantil Agrícola Agrosalvia S.A.

celebrada el once de Agosto de mil novecientos ochenta

y seis se resolvió aumentar el capital social de la misma

en la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES, con lo

cual su capital social quedará elevado a la cantidad, de

DOS MILLONES DE SUCRES emitiéndose para el efecto MIL

QUINIENAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de

un Mil sucres cada una. TERCERA: DECLARACIONES .-

El señor Juan Galárraga Brito, en su calidad de Gerente

General de la Compañía Anónima Mercantil Agrícola

Agrosalvia S.A. expresamente declara . P R I M E R O

Aumentado el Capital Social de la Compañía

de su representación en la suma de

Un Millón Quinientos mil sucres mediante la

emisión y pago de mil quinientas nuevas acciones ordina-

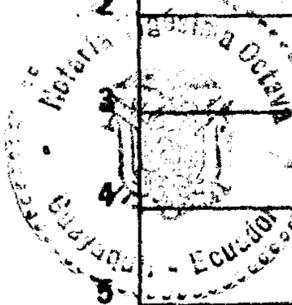
1 rias y nominativas de un mil sucres cada una, de acuerdo
 2 a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de
 3 socios de la Compañía celebrada el once de Agosto de
 4 mil novecientos ochenta y seis. En consecuencia las
 5 mil quinientas nuevas acciones han sido suscritas y
 6 pagadas por los accionistas en la forma como consta en
 7 el Acta referida que se acompaña como documento habili-
 8 tante; SEGUNDO.- Reformado el artículo quinto del
 9 estatuto en los términos constantes en el Acta mencio-
 10 nada . CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
 11 para que forme parte integrante de esta escritura el
 12 nombramiento de Representante Legal de la Sociedad y
 13 la copia certificada del Acta de Junta General . Agregue
 14 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
 15 la plena validez de esta escritura. (firma) Abogada
 16 Nancy Castillo de Busch, Registro número dos mil sete-
 17 cientos ochenta y seis.- (Hasta aquí la minuta): documentos habili-
 18 tantes.- Nombramiento: COMPAÑIA ANONIMA AGRICOLA AGRO-
 19 SALVIA S.A. Constituida mediante Escritura Pública auto-
 20 rizada por el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante
 21 el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y
 22 seis, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de
 23 Abril de mil novecientos ochenta y seis. Guayaquil,
 24 ocho de Abril de mil novecientos ochenta y seis, señor
 25 Juan Galárraga Brito ciudad.- De mis consideraciones:
 26 Por la presente comunico a usted que en Junta General
 27 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA
 28 AGROSALVIA S.A. celebrada el día de hoy, se lo designó




 NANCY CASTILLO DE BUSCH
 ABOGADA
 GUAYAQUIL

1 a usted para que desempeñe el cargo de GERENTE
2 GENERAL de la empresa por el período de DOS AÑOS
3 contados a partir de esta fecha. Corresponderá a
4 usted representar legal, judicial y extrajudicial-
5 mente a la compañía. Particular que pongo en su
6 conocimiento para los fines legales consiguientes.
7 Atentamente, (firma ilegible) Rina Maridueña Padilla
8 Secretaria, ACEPTACION: En esta fecha he aceptado
9 el cargo al que se refiere el Nombramiento que
10 antecede.- Guayaquil ocho de Abril de mil nove-
11 cientos ochenta y seis, (firma ilegible) Juan Galá-
12 rraga Brito.- Queda inscrito este nombramiento de
13 fojas doce mil cuatrocientos setenta y tres a doce
14 mil cuatrocientos setenta y cuatro , número dos
15 mil ochocientos treinta y uno del Registro Mercantil
16 y anotado bajo el número cuatro mil quinientos se-
17 senta del Repertorio.- Queda archivados los certi-
18 ficados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil
19 Abril once de mil novecientos ochenta y seis.- El
20 Registrador Mercantil.- (firma ilegible) Abogado
21 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
22 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA DE LA
23 SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
24 PAÑIA ANONIMA MERCANTIL AGRICOLA AGROSALVIA S.A.-
25 En Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de
26 mil novecientos ochenta y seis, en el local de la
27 compañía ubicado en Esmeraldas novecientos once y
28 Nueve de Octubre, a las once de la mañana, se reunió

1 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 2 Compañía Anónima Mercantil Agrícola AGROSALVIA S. A. a
 3 la que asisten los señores: UNO: HECTOR CHIRIGUAYA ANDRADE
 4 propietario de cien acciones ordinarias y nominativas
 5 de un mil sucres cada una. DOS: RINA MARIDUEÑA PADILLA
 6 propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas
 7 de un mil sucres cada una. TRES: LUIS CASTILLO PADILLA
 8 propietario de cien acciones ordinarias y nominativas
 9 de un mil sucres cada una. CUARTO: FELIPE ALARCON SANTOS
 10 propietario de cien acciones ordinarias y nominativas de
 11 un mil sucres cada una. CINCO: ADELA SACOTO SALCEDO
 12 propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas
 13 de un mil sucres cada una. Se encuentra por lo tanto
 14 presente en la sesión de Junta General el cien por ciento
 15 de capital social suscrito y pagado el cincuenta por
 16 ciento, el mismo que asciende a la suma de quinientos
 17 mil sucres, se deja constancia que esta Junta se reúne
 18 al tenor de lo que establece el artículo docientos ochenta
 19 ta de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por
 20 unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan
 21 estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el
 22 siguiente orden del día. PRIMERO: Aumento de Capital
 23 de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas
 24 acciones. SEGUNDO: Suscripción y forma de pago. TERCERO:
 25 Reforma de Estatutos. Preside la Sesión la Señora Elena
 26 Magallanes de Naranjo en su calidad de Presidente actuando
 27 de Secretario el Señor Juan Galárraga Brito en su ca-
 28 lidad de Gerente General. El Presidente dispone que



HECTOR CHIRIGUAYA ANDRADE

1 por secretaría se constate el quórum reglamentario
2 y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales
3 y estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara
4 instalada la sesión. Se procede a tratar el primer
5 punto constante en la agenda, tomando la palabra
6 la Presidente quien manifiesta, que considera con-
7 veniente aumentar el Capital para cumplir con mayor
8 eficiencia el objeto social, por lo que sugiere se
9 eleve el capital hasta la suma de Un Millón quini-
10 entos mil sucres que sumado al capital inicial que
11 es de QUINIENOS MIL SUCRES, arrojaría un monto de
12 DOS MILLONES DE SUCRES , el aumento mencionado -
13 estaría representado en mil quinientas nuevas
14 acciones de un mil sucres cada una. Propone que el
15 veinticinco por ciento de dicho aumento sea pagado
16 en numerario al tenor de lo que establece el nume-
17 ral primero del artículo ciento noventa y seis de
18 la Ley de Compañías. Antes del otorgamiento de
19 la correspondiente escritura, manifestando que el
20 saldo podría pagarse en el plazo de dos años en
21 cualquiera de las formas que establece el citado
22 cuerpo legal. Finalmente manifiesta que los
23 accionistas deben ejercer su derecho preferente a
24 suscribir las nuevas acciones que se emitirán con
25 ocasión del aumento propuesto, en proporción a las
26 acciones que cada uno de ellos posee. Los socios:
27 Héctor Chiriguaya Andrade, Rina Maridueña Padilla,
28 Luis Castillo Padilla, Felipe Alarcón Santos, Adela

00005

Sacoto Salcedo, expresan su interés en suscribir las nuevas

acciones en el aumento de conformidad con lo que se detalla-

rá en líneas posteriores. La Junta General por unanimidad

resuelve: PRIMERO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía

en un millón quinientos mil sucres, de modo que éste sea

en adelante de Dos Millones de Sucres, para lo cual se emiti-

rán un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres cada una. SEGUNDO Aprobar que el pago

se haga el veinticinco por ciento en numerario que será

cancelado en los días posteriores a esta resolución. Antes

del otorgamiento de la escritura, y el setenta y cinco por

ciento a dos años plazo, en cualquiera de las formas esta-

blecidas en la Ley de Compañías. En consecuencia la suscrip-

ción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se

detalla en el cuadro siguiente .- -----

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPA-

ÑIA ANONIMA MERCANTIL AGRICOLA AGROSILVA S. A/

ACCIONISTAS	Capital Actual	Porcentajes de capital	Nuevas Acciones
Héctor Chiriguaya Andrade	100.000	20%	300
Rina Maridueña Padilla	100.000	20%	300
Luis Castillo Padilla	100.000	20%	300
Felipe Alarcón Santos	100.000	20%	300
Adela Sacoto Salcedo	100.000	20%	300
	500.000	100%	1.500
	Capital Suscrito	Capital Pagado en numerario	Saldo por pagar
Héctor Chiriguaya Andrade	300.000	75.000	225.000
Rina Maridueña Padilla	300.000	75.000	225.000
Luis Castillo Padilla	300.000	75.000	225.000
Felipe Alarcón Santos	300.000	75.000	225.000
Adela Sacoto Salcedo	300.000	75.000	225.000
	1.500.000	375.000	1.125.000



 COMPAÑIA ANONIMA MERCANTIL AGRICOLA AGROSILVA S. A.

1 TERCERO: Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su
2 artículo Quinto el mismo que en adelante dirá así: ARTICULO

3 QUINTO: CAPITAL SOCIAL/ -Este capital social de la Compañía es
4 de Dos millones de sucres dividido en dos mil acciones ordina-
5 rias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres, cada
6 una numeradas de la cero, cero, cero, uno a la dos mil inclu-
7 sive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente
8 pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la
9 Junta General de Accionistas a participar en las utilidades
10 de la Compañía, en proporción a su valor pagado y los demás
11 derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones
12 no liberadas tendrán este derecho en proporción a su valor
13 pagado CUARTO: Disponer que sea el Gerente General como re-

14 presentante legal de la sociedad quien otorgue la correspon-
15 diente escritura y realice todos los trámites pertinentes
16 para el legal perfeccionamiento de este aumento de Capital.

17 La Nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en
18 líneas precedentes es Ecuatoriana. No habiendo otro punto
19 que tratar, la Presidente concede un momento de receso

20 para la elaboración de la presente Acta la cual es apro-
21 bada por unanimidad y sin modificaciones de conformidad
22 con lo estipulado en el artículo doscientos ochenta

23 de la Ley de Compañías. Firma la presente Acta

24 todos los concurrentes a la sesión: (Firma) Héctor Chiri-
25 guaya Andrade; Firma) Rina Maridueña Padilla; Firma)

26 Luis Castillo Padilla; (f i r m a) F e l i p e

27 A l a r c ' ó n S a n t o s ; (f i r m a)

28 A d e l a S a c o t o S a l c e d o . -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original, el que reposa en el archivo de la compañía al que me remitiré en caso necesario. (firma) Elena Magallanes de Naranjo, Presidente. (firma ilegible) Juan Galárraga Brito, Gerente Secretario. - Son copias.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- El presente contrato se encuentra exonerado del pago de impuesto o tasa.- La cuantía es tal como lo determinan en la matriz El compareciente me exhibió sus cédulas.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.- Enmendado.- casado Sacoto - de Compañía - Doctor.- En el Registro.- Valen.-

Juan Galárraga Brito
C.C.No. 904139425
C.T.No. 40820

C.V.No. 098-044

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles que rubrico, selle y firme en la ciudad de Guayaquil, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. -



Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA

GUAYAQUIL

R A -

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Diciembre de 1.986, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social de la Compañía Anónima Mercantil Agrícola Agrosalvia-S.A., que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, mediante Resolución Número 87-2-1-1 - 00358, de fecha 18 de Febrero de 1.987, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha . - DOY FE . - - - - -

Guayaquil, a 20 de Febrero de 1.987.



[Handwritten Signature]
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICO : Que
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-00-358, dictada el 18 de Febrero de 1.987, por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito con fecha de hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía AGRICOLA AGRISALVIA S.A., de fojas 5.972 a 5.983, número 482 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.453 del Repertorio .- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Sr. Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 7.636 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, veintiocho de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

